



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Subrogatario: Fondo Nacional de Garantías S.A
Ejecutado: Jhon Manuel Álvarez Castaño
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00012-00

Noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada del FNG allegó escrito en el que anuncia la renuncia al poder a ella conferido por dicha organización, acompañando además la constancia de envío de la comunicación de tal decisión a su poderdante.

Revisada la petición en comentario se aprecia que reúne los presupuestos del artículo 76 del C.G.P, razón por la que se acepta dicha renuncia, con la precisión de que la renuncia no pone término al mandato sino cinco días después de la radicación de la petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 189 del 29-11-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14bd9c8f335f9e36b563684877a7cebcf77930ecedac4a7214527e86e9824372

Documento generado en 28/11/2022 07:38:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>